



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA
BENEFICIARIA CARLA GARCÍA SILVA.**

RESOLUCION EX. N° 0797,

IQUIQUE, 30 DIC. 2025

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su artículo 36 inciso segundo.
- b) Resolución Exenta N° 127 (V y U), del 08.02.2021, la cual modifica Resolución Exenta N° 1.546 (V y U) de 2020 en el sentido que indica, aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Tramos 1, y 2, Subsidio Habitacional para grupos emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para sectores medios, del segundo llamado a postulación nacional 2020, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial, correspondiente al D.S. N° 1 (V y U), de 2021, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido.
- c) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizaran quedarán sujetos a toma de razón o controles de reemplazo cuando corresponda.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/32/2023, (V. y U.) de fecha 02.05.2023, que establece orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio electrónico N° 2243 del 19.12.2025, del Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente, a Carla García Silva, cédula de identidad N° 13.867.454-1, beneficiaria del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011.

2.- Que, conforme se desprende de la documentación que se adjunta, y carta de solicitud de nueva vigencia de la beneficiaria, ingresada a Serviu con fecha 15.12.2025, dan cuenta que la solicitud de ampliación de vigencia del subsidio, es necesaria atendido a que ya se encuentra en proceso de adquisición de un inmueble ubicado en la Comuna de Alto Hospicio.

Se agrega además en el oficio N° 2243/2025, que Serviu Tarapacá, cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago durante el presente año 2025, y se gestionarán los que correspondan al año 2026.

3.- Contrato de promesa de compraventa de inmueble, de fecha 03.10.2025 suscrito entre Bernardo Gómez verdejo, y Carla García Silva, en la Tercera Notaria de Punta Arenas, y la notaría de Darío Chacón Vicentelo.

4.- Certificado de subsidio habitacional Serie DS1 T2 2-2020 NA00274, a nombre de Carla Andrea García Silva, de fecha 01.03.2021.

5.- El correo electrónico de fecha 24.12.2025, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa su conformidad, a los antecedentes contenidos en el oficio electrónico N° 2243/2025, de Serviu Tarapacá.

RESOLUCION:

1.- OTORGUESE; nuevo plazo de vigencia hasta el día **02.03.2026**, desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADO	N° CERTIFICADO
1	CARLA ANDREA GARCÍA SILVA	DS1 T2 2-2020 NA00274

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° DEJESE; constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA



VGC/JCM/jcm
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.